

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/06319/2019
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R18/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 06319

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de enero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 04 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **06319**, consistente en lo siguiente: **"Se solicita por medio del presente y con el debido respeto, se me informa con cuantas aeronaves cuenta el Gobierno del Estado, de que tipo (helicóptero u otro), marca (ejemplo: Bell) y modelo (ejemplo 505). Así mismo conforme a lo establecido, en caso de que no solicitar al sujeto obligado competente para la consulta, me indique cual es el órgano obligado competente"** (Sic), por lo que con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Coordinación del Hangar Oficial del Gobierno contará con un Coordinador, que dependerá directamente del Coordinador de Administración y Seguimiento, quien se auxiliará de las Jefaturas de: Pilotos; Servicios Médicos; Mecánicos, y de Ingeniería Mecánica, y de los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, **quien tendrá la facultad de proponer la adquisición y mejora del equipo necesario para la ejecución más eficiente de los servicios aéreos.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/22/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio numero SF/DA/003/2019 remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE



PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 06319, informando al solicitante lo siguiente:

Se informa que mediante oficio número SF/DA/003/2019 la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado remite la información referente a cuantas aeronaves cuenta el Gobierno del Estado, mismo oficio se anexa para su mayor comprensión.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **06319**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

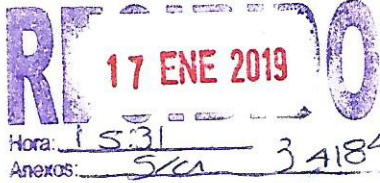


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Sicc/m/nrm



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/003/2019
ASUNTO: SE INFORMA

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 11 DE ENERO DE 2019

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/22/2019, de fecha 09 de enero de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa el 10 enero de la presente anualidad, a través del cual solicita colaboración, para que se proporcione la información solicitada por medio de la solicitud de información, realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el número de folio 006319, misma que señala:

"Se solicita por medio del presente y con el debido respeto, se me informe con cuántas aeronaves cuenta el Gobierno del Estado, de que tipo (helicóptero u otro), marca (ejemplo: Bell) y modelo (ejemplo 505). Así mismo conforme a lo establecido, en caso de que no solicite al sujeto obligado competente para la consulta, me indique cuál es el órgano obligado competente."

Por lo anterior, le informo lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Oaxaca, cuenta con las siguientes aeronaves:

TIPO	MARCA	MODELO
AVION	HAWKER	400XP
AVION	TURBO COMMANDER	840
AVION	TURBO COMMANDER	1000
HELICOPTERO	BELL	407
HELICOPTERO	AGUSTA	A109E

Cabe señalar que lo que antecede, deriva del análisis y estudio de la solicitud de información respectiva y asimismo, de la búsqueda exhaustiva y minuciosa, en la base de datos, en los sistemas contables informáticos y en el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca de esta Dependencia.

Lo antepuesto, atendiendo al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

En ese sentido, remito el presente informe, para que previo su análisis y autorización, proceda a dar respuesta al solicitante.

Lo antedicho se remite en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca Vigente, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 4 fracción I inciso b) número 1, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A.C. ÓSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAAVEDRA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23036

